

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga la respectiva Alcaldesa Local. Debiendo sesionar por el término que señale la Alcaldesa Local y únicamente se preocuparán de los asuntos que ella misma someta a su consideración.

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 142 de 2005 prevé que las Juntas Administradoras Locales reglamentarán la metodología mediante la cual se desarrollarán las Audiencias Públicas establecidas en el Decreto Nacional 1350 de 2005 como parte del proceso de integración de ternas para la designación de los Alcaldes Locales.

Que la Junta Administradora Local se reunirá para sesionar extraordinariamente con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior es decir la reglamentación de la metodología mediante la cual se desarrollará la Audiencia Pública establecida en los Decretos Nacional 1350 de 2005 y Distrital 142 de 2005, como parte del proceso de integración de ternas para la designación de los Alcaldes Locales, la cual tendrá lugar el día 16 de julio de 2005.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre el 7 y 8 de julio de 2005, con el fin de que la Junta Administradora Local reglamente la metodología mediante la cual se desarrollará la Audiencia Pública establecida en los Decretos Nacional 1350 de 2005 y Distrital 142 de 2005, como parte del proceso de integración de ternas para la designación de los Alcaldes Locales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto Local , rige a partir de su publicación..

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Decreto Local Número 004
(Julio 7 de 2005)

"Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local "

LA ALCALDESA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los siete (07) días del mes de julio de dos mil cinco (2005).

JEANNETH AVILA GARCIA
Alcaldesa Local (E)